



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO ALIMENTOS A CONTINUACIÓN DE DIVORCIO
Demandante	Patricia Albarracín Bernal en representación Daniela Gómez Albarracín
Demandado	Diego Salomón Gómez Beltrán
Radicación	50001 31 10 003 2016 00324 00
Asunto	Sentencia seguir adelante la ejecución
Fecha de la providencia	Dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregada la información suministrada por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio y póngase en conocimiento de las partes a los correos electrónicos disagobe@yahoo.es y/o dimarce2511@hotmail.com albarracinbpatty@hotmail.com y/o lealabogadoscompania@gmail.com

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 13 del 03/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria